

BOLETIN OFICIAL



MINISTERIO DEL AIRE

ÓRDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

ORGANIZACION

A fin de facilitar el cumplimiento de las misiones que en el Decreto de 28 de julio de 1943 se asignan al Patronato del I. N. T. A., y para adecuar la organización de este Centro al estado actual de su desarrollo, procede modificar los conceptos de la Orden ministerial de 13 de julio de 1942 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 85). En consecuencia, dispongo:

1.º El Patronato procederá al estudio del Proyecto general definitivo del Instituto, sometiendo previamente a mi aprobación las bases que han de informarlo.

2.º El Patronato formulará propuesta para la agrupación de las Secciones actualmente constituidas en cuatro Departamentos, cuyos Directores deberán asegurar la coordinación de estudios y trabajos de aquéllas, recogerán sus iniciativas y atenderán a su desarrollo, ejerciendo estas funciones sin perjuicio de otras misiones técnicas que puedan asumir personalmente con carácter eventual.

3.º En atención a la actual escasez de personal, los cargos de Directores de Departamento podrán ser ejercidos por técnicos que asuman ya cualquier otra función. En todo caso, solamente serán provistos por el Patronato a medida que las circunstancias lo demanden.

4.º La función consultiva atribuida al Consejo Asesor designado por mi Orden de 13 de julio de 1942 será desempeñada por el Comité Ejecutivo del Patronato, al cual se agregarán en cada caso el Director de Departamento y el Jefe de Sección a que afecte el asunto sometido a examen.

5.º En la misma forma se constituirán la Junta Técnica y la Económica para aquellos casos en que el I. N. T. A. deba funcionar en régimen de Industria Militar.

6.º El Patronato del I. N. T. A. propondrá las categorías, deberes y derechos del personal técnico y administrativo, así como las normas para su designación. A fin de completar la formación técnica del personal para el futuro, establecerá también las normas que hayan de observarse en los concursos para proveer becas de estudio en Centros de investigación extranjeros y en el desarrollo de los trabajos y pruebas que en ellos deban realizar los becarios.

7.º Los Jefes y Oficiales que actualmente prestan servicio en el I. N. T. A. lo continuarán en la misma situación establecida por el artículo 8.º de la Orden ministerial de 13 de julio de 1942, hasta que el des-

arrollo y evolución orgánica previstos permitan estatuir su situación definitiva.

8.º El cargo de Secretario técnico será desempeñado en lo sucesivo por el Jefe de la Sección de Información.

Madrid, 22 de junio de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

BAJAS

A petición del interesado, se concede el licenciamiento al Teniente de complemento de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Francisco Cantos Ropero, que se encuentra destinado en la Escuela de Transformación del Grupo Sur, el cual queda en situación de Disponibilidad en la Región Aérea del Estrecho, de conformidad con lo que determina el Decreto de 17 de octubre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 14 de junio de 1944.

VIGON

A petición del interesado, se concede la separación del servicio activo al Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Francisco Izquierdo Serrano, que se encuentra destinado en la Escuela de Especialistas,

el cual pasa a formar parte de la Escala de Complemento de su Arma, de conformidad con lo que determina el caso 5.º del artículo 444 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y la Orden de 7 de agosto de 1940 ("B. O. del Estado" número 230), quedando en situación de Disponible en la Región Aérea del Estrecho, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 15).

Madrid, 21 de junio de 1944.

VIGON

CONCURSOS

Vacante en la Dirección General de Instrucción de este Ministerio una plaza de Jefe de Sección, que ha de cubierta por concurso entre Tenientes coroneles de la Escala del Aire del Arma de Aviación, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparla puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 7 de junio de 1944.

VIGON

Vacantes en la Escuela de Vuelos sin Visibilidad una plaza de Comandante de la Escala del Aire del Arma de Aviación y dos de Capitán de la misma Escala, Profesores, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación

que previene la norma tercera de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18).

Madrid, 17 de junio de 1944.

VIGON

DESTINOS

Desierto el concurso anunciado por Orden de fecha 18 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 62) para cubrir las vacantes de Director del Parque de Intendencia de la Zona Aérea de Marruecos y de la Zona Aérea de Baleares, se designa para ocupar la primera al Comandante del Cuerpo de Intendencia del Aire don José Prado Hervás, actualmente en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central, y para la segunda, al de igual empleo y Cuerpo don Juan Navas Blanco, en situación de disponible forzoso en la Región Aérea Central y agregado a la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 21 de junio de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 9 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 58) para cubrir una vacante de Profesor de Vuelo en la Escuela Elemental de Pilotos núm. 1 del Grupo Sur, se designa para ocuparla al Teniente de la Escala del Aire del Arma de Aviación don Rafael del Pozo de la Piedra, con destino actualmente en el 22 Regimiento.

Madrid, 16 de junio de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 17 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 60) para cubrir la vacante de Juez del Juzgado Permanente núm. 1 del Aeródromo de Cuatro Vientos, se designa para ocuparla al Teniente del Arma de Tropas de Aviación don Ernesto Andrés Vázquez, con destino actualmente en la

Unidad de Servicios Marítimos número 1.

Madrid, 22 de junio de 1944.

VIGON

Como resultado del concurso anunciado por Orden de fecha 11 de mayo último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 59) para cubrir una vacante de Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación en cada uno de los Estados Mayores de las Regiones y Zonas Aéreas, se designa para ocupar las que se indican al personal del citado empleo y Escala que a continuación se relacionan:

Estado Mayor de la Región Aérea Central: don Antonio Peña Guerrero, de la Academia de Aviación.

Estado Mayor de la Región Aérea del Estrecho: don Faustino Granado García, de la Academia de Aviación.

Estado Mayor de la Región Aérea de Levante: don Amador Ortiz Rodríguez, de la Plana Mayor del Regimiento Mixto núm. 4.

Estado Mayor de la Zona Aérea de Marruecos: don José Arias Bartolomé, del Estado Mayor del Aire.

Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental: don Armando Ruiz Romero, de la Unidad de Plana Mayor de la misma Zona.

Madrid, 22 de junio de 1944.

VIGON

Pasan a servir los destinos que se indican, los Suboficiales y Clases de tropa que a continuación se relacionan:

ARMA DE TROPAS DE AVIACIÓN.

Brigada don Santos López Matute, cesa como agregado en la Segunda Bandera Independiente, incorporándose a su destino de plantilla en la Cuarta Legión.

Brigada don Nazario Sánchez Gajate, cesa como agregado en la Segunda Bandera Independiente, incorporándose a su destino de plantilla en la Primera Legión.

CUERPO DE ESPECIALISTAS.

Mecánicos-Motoristas de Avión.

Sargento don Ignacio Ugarte del Río, del Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, en concepto de agregado, al mismo Grupo, de plantilla.

Sargento don José Gómez Clarós, del Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, en concepto de agregado, al mismo Grupo, de plantilla.

Sargento don Jacinto Fuentes Arrojo, del Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, en concepto de agregado, al mismo Grupo, en comisión.

Sargento don Francisco Ramírez Rivas, de la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado, a la misma Escuela, de plantilla.

Cabo Jaime Julve Congel, del Regimiento Mixto núm. 1, a la Escuela de Vuelo sin Motor de Huesca, en concepto de agregado.

Radiogoniometristas.

Brigada don Ramón Vanrell Cifre, de la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado, a la misma Escuela, de plantilla.

Sargento don Rafael Alonso Quesada, del Grupo de Entrenamiento y Transporte del Estado Mayor del Aire, en concepto de agregado, al mismo Grupo, de plantilla.

Sargento don Manuel Buceta Campini, de la Dirección General de Protección de Vuelo, en concepto de agregado, a la misma Dirección, en comisión.

Sargento don Miguel Antequera Galán, de la Dirección General de Protección de Vuelo, en concepto de agregado, a la misma Dirección, en comisión.

Sargento don Elpidio Arroyo Sierra, de la Dirección General de Protección de Vuelo, en concepto de agregado, a la misma Dirección, en comisión.

Sargento don Crisanto Gómez Navarro, de la Unidad de Plana Mayor de la Región Aérea de Levante, en concepto de agregado, al Estado Mayor de la misma Región, en comisión.

Sargento don Manuel Burón López, a la Unidad de Radiotelegrafía de la Región Aérea Atlántica, en comisión, cesando en el Regimiento Mixto número 1.

Armeros-Artificieros.

Soldado de primera Pedro García Trenor, de la Maestranza Aérea de Albacete, a la Escuela de Especialistas, en concepto de agregado.

Informadores de Meteorología y Anti-aerónautica.

Cabo primero, Informador de Meteorología, José Carvajal Martínez, del Servicio Meteorológico de la Región Aérea Central, al Servicio Meteorológico de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Cabo, Informador de Meteorología, Marcos Avalos Solar, del Servicio Meteorológico de la Zona Aérea de Marruecos, al Servicio Meteorológico de la Región Aérea del Estrecho (V.).

Enfermeros Auxiliares de Sanidad.

Cabo Angel Pisonero Alonso, de la Jefatura del Servicio de Sanidad de la Región Aérea Central, al Servicio de Sanidad de la Zona Aérea de Baleares (para la Base de Hidros de Pollensa) (F.).

Escribientes.

Cabo Juan Andivia Mendel, de la Jurisdicción Central Aérea, al Alto Estado Mayor (F.), quedando afecto para haberes a la Unidad de Servicios de este Ministerio.

Madrid, 26 de junio de 1944.

VIGON

MATRIMONIOS

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 23 de junio de 1941 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 87) y Orden aclaratoria de este Ministerio de 20 de octubre del mismo año (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 131), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes Gargallo Alvarez, al Capitán de complemento del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Salvador Alvarez Pardo, que se encuentra des-

tinado en la Dirección General de Infraestructura.

Madrid, 17 de junio de 1944.

VIGON

DIRECCION GENERAL
DE INSTRUCCION

CONVOCATORIAS

No habiéndose cubierto en los exámenes ordinarios las plazas para ingreso en la Escuela de Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico anunciadas en la convocatoria de 18 de diciembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 153) y Orden ministerial de 22 de abril del corriente año, relativa a becas, se verificarán nuevos exámenes para cubrir las catorce plazas libres y las cuatro becas para soldados-obreros que no han sido cubiertas, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir, sin nueva documentación ni pago de derechos, los opositores que hayan sido aprobados en el primer grupo en los exámenes ordinarios y no hayan superado el segundo.

2.ª Podrán también presentarse a examen los aspirantes a becas (Especialistas de primera o soldados-obreros) que no hayan podido concurrir por haber llegado sus instancias fuera de plazo por causas no imputables a los interesados. Estos serán sometidos a reconocimiento médico y sufrirán examen del primer grupo.

3.ª Todos los concurrentes sufrirán el examen completo del segundo grupo en sus dos partes (práctico y oral).

4.ª Los que resultasen aprobados serán colocados por orden de calificación a continuación del último aprobado en los exámenes ordinarios, y serán nombrados alumnos de la Escuela de Ayudantes los precisos para cubrir las plazas, quedando los restantes aprobados, si los hubiere, sin derecho alguno para nuevas convocatorias.

Las cuatro becas serán concedidas también por orden de conceptuación a los soldados-obreros aprobados que obtengan mayor puntuación, y si quedase alguna o algunas sin adjudicar,

serían otorgadas, por orden de puntuación, a los Especialistas de primera aprobados que tuviesen solicitada beca.

5.ª Todos los comprendidos en la presente Orden deberán presentarse el lunes día 18 del próximo mes de septiembre en la Biblioteca Central del Ministerio del Aire (calle de la Princesa, núm. 19), a las ocho y media de la mañana.

Aquellos que no lo efectuasen se entenderá renuncian a todos los derechos que pudieran corresponderles.

6.ª Todo lo no previsto en las normas anteriores se resolverá con arreglo a los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 18 de diciembre de 1943 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 153), por la que se convocaban 60 plazas de ingreso en la

Escuela de Ayudantes de Ingeniero Aeronáutico.

Madrid, 24 de junio de 1944.

VIGON

PROFESORADO

Por reunir las condiciones vigentes para el uso permanente del distintivo de Profesorado, se concede el mismo al Comandante de Infantería don Manuel Recuenco Alvarez, que desempeñó el cargo de Profesor de Educación Física en la Academia del Arma de Tropas y Escuela de Pilotos durante el tiempo que permaneció agregado a este Ejército.

Madrid, 19 de junio de 1944.

VIGON

INTENDENCIA CENTRAL

ACCION SOCIAL

PLUS DE CARGAS FAMILIARES.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden de 8 de febrero de 1944 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18), he resuelto se abone el "Plus de cargas familiares" correspondiente al año 1943 al personal obrero y administrativo de los establecimientos industriales que dependen de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio y del Instituto Nacional de Técnica Aeronáutica.

Madrid, 23 de junio de 1944.

VIGON